MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A FIN DE ATENDER LAS INQUIETUDES Y PROPUESTAS DE LAS AUDIENCIAS

PROPUESTAS POR FI CONSEIO CIUDADANO DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES 94.5 XHUAA, PARA SER SOMETIDAS AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. SU SESÍON EN ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Antecedentes.

Primero. La Universidad Autónoma de Aguascalientes, al ser Titular de una Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Público en materia de Radiodifusión, se encuentra obligada por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a establecer los mecanismos para asegurar, entre otros, garantías de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de las audiencias.

Segundo. El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones aprobó y emitió los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Dichos Lineamientos determinan que el concesionario de espectro radioeléctrico para Uso Público en materia de radiodifusión, deberá contar con un Consejo Ciudadano el cual le ayudará a garantizar su independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Tercero. En este contexto, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2017, aprobó la conformación del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA, el cual entró en funciones el día 20 de septiembre de 2017.

Cuarto. En sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2017 el Pleno del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA aprobó por unanimidad la Propuesta de MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A FIN DE ATENDER LAS INQUIETUDES DE LAS AUDIENCIAS.

Quinto. El Consejo Ciudadano remitirá la presente Propuesta, por conducto del Director General de Difusión y Vinculación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, H. al Consejo Universitario de la Institución, a efecto de que previo análisis y discusión, puedan ser aprobadas, en su caso, por el máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y adquieran por ende, fuerza legal como norma de aplicación general de la Institución, publicándose en los medios oficiales para debido conocimiento de toda la



p,



comunidad, que deberá implementar Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA, en atención a las siguientes

Consideraciones.

La comunicación y participación de las audiencias en los contenidos que transmite Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA, es fundamental para el ejercicio cotidiano de la emisora. No solo fomenta la colaboración comunidad de SII universitaria sino la de todos aquellos comprometidos con la emisora. Produce contenidos de interés social, integrando la participación de los investigadores, expertos, protagonistas y de todos aquellos que deseen aportar, discutir u orientar respecto a temas coyunturales que contribuyan a la construcción de ciudadanía.

La emisora de la Universidad Autónoma de Aguascalientes difunde productos radiofónicos que promueven el rescate de las tradiciones mexicanas, el conocimiento general de otras culturas, la no discriminación y el cuidado de la salud, entre otros. Además, estimula el interés por las artes, la ciencia y el deporte, a través de la producción de contenidos que giren en torno a las siguientes temáticas:

- Cultura de legalidad y seguridad ciudadana;
- Desarrollo sustentable;
- Desarrollo social y económico:
- Divulgación científica y tecnológica.

- Cultura universal;
- Uso adecuado del lenguaje;
- Inclusión:
 - Derechos de las personas con discapacidad a una vida plena;
 - Derechos de las personas adultas mayores;
 - Derechos de los pueblos indígenas;
 - Derechos de la infancia:
 - Derechos de los migrantes;
 - Erradicación de la discriminación;
- Igualdad de Género
- Cuidado del medio ambiente
- Salud
- Artes
- Deportes

Para la producción de contenidos, es indispensable la búsqueda, selección, tratamiento, organización y presentación de opiniones escritas y verbales que conforman nuestros programas, buscando:

- a) Manejo veraz, contextualizado y equilibrado de la información.
- b) Originalidad y creatividad en la selección, elaboración y difusión de contenidos;
- c) Fomento de la cultura, la crítica y la responsabilidad social;
- d) Oportunidad en la respuesta a los temas coyunturales del



A-

13

entorno nacional e internacional.

Para la presentación de proyectos dedicados a las audiencias infantiles, se debe considerar el cumplimiento a cabalidad de los derechos de los niños, como lo son:

- a. Consideración y protección del interés superior de la niñez;
- Difundir información y programas que fortalezcan los valores culturales, éticos y sociales;
- Evitar transmisiones contrarias a los principios de paz, no discriminación y de respeto a la dignidad de todas las personas;
- d. Evitar contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia;
- e. Informar y orientar sobre los derechos de la infancia:
- f. Promover su interés por la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional;
- g. Estimular su creatividad, así como su interés por la cultura física, la integración familiar y la solidaridad humana;
- Propiciar su interés por el conocimiento, particularmente en aspectos científicos, artísticos y sociales;
- Fomentar el respeto a los derechos de las personas con Discapacidad;
- Promover una cultura ambiental que fomente la conciencia, la

- conservación, el respeto y la preservación del medio ambiente;
- k. Estimular una cultura de prevención y cuidado de la salud;
- Proporcionar información sobre protección contra todo tipo de explotación infantil y de trata de personas;
- m. Promover la tolerancia y el respeto de la diversidad de opiniones;
- Promover el derecho de las mujeres en una vida libre de violencia;
- Proteger la identidad de las víctimas de delitos sexuales, y
- p. Cumplir con la clasificación y los horarios relativos a la utilización y difusión de contenidos no aptos para niños.

Para la selección de proyectos dedicados a las audiencias con discapacidad, es obligatorio que en los contenidos se promueva el reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, así como la necesidad de su atención y respeto.

Cabe señalar que la producción de aquellos proyectos que resulten seleccionados para su producción y transmisión, estarán sujetos a la disponibilidad de recursos con los que cuente la emisora y deberán contar con la aprobación de la Comisión de Radio, quienes evaluaran su pertinencia.

Además, Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA pone a disposición de las audiencias en la página



13

radio.uaa.mx, las bases para presentar proyectos para la producción de series radiofónicas, así mismo, contempla como parte de los MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, los siguientes modelos:

1. Coproducciones

Se realizan convenios de coproducción con instituciones educativas y/o culturales, así como con organizaciones civiles y no gubernamentales, con la finalidad de ampliar la oferta de productos radiofónicos que proporcionen a nuestras audiencias, contenidos de interés social, político, cultural, educativo y de entrenamiento.

2. Convocatorias

Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA tendrá convocatoria permanente que fomente la participación de las audiencias.

Invitará, durante la barra infantil, a todos aquellos niños que deseen colaborar con sus ideas, sus voces y su creatividad, a la barra programática dedicada a las audiencias infantiles. Por ello, Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA se compromete a producir transmitir y transmitir contenidos en apego a las siguientes directrices, planteadas por UNICEF:

- Se deberán respetar la dignidad y los derechos de cada niño en toda circunstancia.
- En las entrevistas con niños y la información sobre éstos, se

deberá presentar una atención especial al derecho de cada niño la intimidad y la confidencialidad, hacer oír sus opiniones, participar en las decisiones que les afecten y protegerse contra el daño y las represalias, incluido el aspecto potencial de estos dos últimos peligros.

- 3. Se deberán proteger los intereses fundamentales de cada niño por encima de cualquier otra consideración, incluyendo entre éstos la defensa de los intereses de la infancia y la promoción de los derechos del niño.
- 4. Al intentar determinar los intereses fundamentales de cada niño, se deberá tener en cuenta el derecho del niño a que sus opiniones sean tomadas en consideración de conformidad con la edad y la madurez de cada niño.
- 5. Las personas más cercanas a cada niño en particular y que mejor puedan evaluar su situación, deberán ser consultadas sobre los aspectos políticos, sociales, que pongan en peligro, aun cuando se cambien, o no se utilicen las identidades.

6. Además de:

a. No dañar en ningún modo al niño, evitando las preguntas, las actitudes o los comentarios que impliquen juicios de valor, que sean insensibles a los valores culturales, que



P

J.J.

pongan al niño en peligro o que lo expongan a la humillación, o que reactiven el dolor y la pena debidos a acontecimientos traumáticos vividos.

- b. No discriminar, a la hora de elegir a los niños que serán entrevistados, por razones de género, raza, edad, religión, situación, formación académica o capacidades físicas.
- c. No inducir a la interpretación. No debe pedirse a los niños que cuenten una historia o actúen de un modo que no forme parte de su propia historia.
- d. Asegurarse de que el niño, o su tutor, sepa que está hablando con un periodista. Explicar la finalidad de la entrevista y su uso previsto.
- e. Obtener el permiso del niño y de su tutor para todas las entrevistas, grabaciones en video y, si es posible, las fotografías documentales. Cuando sea necesario, este permiso debe obtenerse por escrito. El permiso debe obtenerse en circunstancias que garanticen que no se fuerza en modo alguno al

niño ni a su tutor, y que éstos comprenden que forman parte d una historia que podría difundirse local y globalmente.

- f. Prestar atención al lugar y al modo en que se entreviste al niño.
- g. Limitar el número de entrevistadores y fotógrafos.
- h. Procurar asegurarse de que los niños están cómodos y son capaces de contar su historia sin presión exterior, entre otros del propio entrevistador.

Por último, Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA ofrece en la página radio.uaa.mx, un apartado distinguido como "Participación Ciudadana", que contará con un buzón, en el que las audiencias pueden verter sus comentarios, dudas o sugerencias. Además, de lunes a viernes, de las 08:00 a las 14:00 horas, se atenderán en el número telefónico 449 910 74 55 y 59, para atender solicitudes de información acerca de la barra programática, series o programas particular, en dudas. comentarios y sugerencias. Toda la información generada por ambas vías, será de conocimiento de la Comisión de Radio y el Consejo Ciudadano.



9.



Artículos Transitorios

Primero. Los presentes Mecanismos para garantizar la Participación Ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de las audiencias entrarán en vigor a partir de su publicación en el Correo Universitario.

Segundo. La interpretación de los presentes Mecanismos será realizada por el Pleno del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA.

CONSEJO CIUDADANO DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, 94.5 FM, XHUAA.

DR. EN C. FERNANDO JARAMILLO

JUÁREZ.

PRESIDENTE.

MTRO. ARTURO RICARDO SILVA

IBARRA.

SECRETARIO

DR. ALFONSO PÉREZ ROMO.

VOCAL.